



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA RECLAMOS

RESOLUCIÓN N°

934

S.D. N° 32460, DE 27.05.2013
ROL N° R-204, DE 31.05.2013 – Valorac.
EXPEDIENTE DE RECLAMO N° 204, DE 03.11.2011,
ADUANA VALPARAISO.
D.I. N° 1380008683-8, DE 24.09.2010.
CARGO N° 501885, DE 19.08.2011, legalizado 20.09.2011.
DENUNCIA N° 525634, DE 19.08.2011.
RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA N° 363, DE 10.05.2013.
FECHA NOTIFICACION: 16.05.2013.

Valparaíso, 27 SET. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ORD. N° 572/6828, de fecha 27.05.2013, de la Srta Secretaria de Reclamos Fresia Osorio Catalán, de la Aduana de Valparaíso.

Que, el cargo objeto del reclamo fue notificado fuera del plazo legal.

TENIENDO PRESENTE:

Los antecedentes que obran en la presente causa.

RESOLUCION:

Confírmase el fallo de Primera Instancia.

Anótese. Comuníquese.


SECRETARIO
AVAL/JLVP/LAMS/
03.06.2013


**JUEZ DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



Dirección Nacional
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200500



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Valparaíso
Departamento Técnicas Aduaneras
Unidad de Controversias
RECL.204/2011.
FALLO PRIMERA INSTANCIA

RESOLUCIÓN N° 363 / **VALPARAISO,** 10 MAY 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El reclamo N° 204 de 03.00.2011, interpuesto por el abogado señor Luís Mondaca M. en representación de la IMPORTADORA JIMMY INDIA LTDA., RUT 77.736.300-K, viene a presentar reclamo conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas. Solicitando dejar sin efecto el cargo N° 501885 de fecha 19.08.2011 (fs. 24a 25), correspondiente a la DIN N° 1380008683-8 de 24.09.2010 (fs.14 a 15.) formulado por esta Dirección Regional de Aduanas.

El reclamo del recurrente de fs.1 a 6 mediante el cual alega la prescripción del cargo antes citado, de conformidad al artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas.

La resoluciones de Segunda Instancia N°s 680 a 687 de fechas 06.12.2012 del Juez Director Nacional de Aduanas, que versan sobre idéntica norma, han sido resueltas de conformidad al plazo establecido en el citado artículo.

Lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas, y

TENIENDO PRESENTE

Estos antecedentes y las facultades que me confieren los Arts. 15° y 17° del D.F.L., 329/79, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Déjese sin efecto el cargo N° 501885, de fecha 19.08.2011 y la denuncia N° 525634 de 19.08.2011, formulada a IMPORTADORA JIMMY INDIA LTDA., RUT 77.736.300-K por haber sido notificado fuera del plazo legal.
- 2.- Elévense estos autos en consulta al Tribunal de Segunda Instancia, si no fuere apelado dentro del plazo.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

IVA/AAC/FOC/PRC

FRESIAO JIMMY CATALÁN
SECRETARIO DE APOYO DE AFORO
ADUANA VALPARAISO

J. Vicencio
IRIS VICENCIO ARRIAGADA
Jueza Directora Regional
Aduana de Valparaíso

